



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 14/2016 del contrato de póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 14/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con fecha 14 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, éste contrato tendrá una duración de un año, a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, prorrogable por periodos anuales y con un máximo de tres anualidades.

El contrato comenzó su vigencia el 15 de septiembre de 2016, actualmente prorrogado, por lo que el cómputo para la segunda prórroga sería del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, D^a Pilar Bueno Hernández, con el V^oB^o del Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Que no existe inconveniente en la prórroga, dado que ésta se produce si no media preaviso con cuatro meses de antelación a la fecha de finalización del período por alguna de las dos partes manifestando su interés en la no prórroga (cláusula cuarta del contrato y del Pliego de cláusulas administrativas particulares)."

Adjunto se acompaña escrito de 20 de junio del presente de Seguros Bilbao en el que manifiesta referencia por un año más en las mismas condiciones de adjudicación, y por una prima total anual estimada de 47.900 € según la composición actual de la Flota.

Se adjunta la Retención de Crédito correspondiente"

Visto que con fecha de 20 de junio de 2018 la Entidad adjudicataria, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, manifiesta su conformidad a la prórroga propuesta.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. Procede acordar la prórroga del contrato de la póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 14/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con fecha de 14 de septiembre de 2016, visto el informe favorable evaluado económicamente de la Técnico del Departamento de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, D^a Pilar Bueno Hernández, con el V^oB^o del Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez sobre la conveniencia de la citada prórroga, en la cantidad de 47.900,00€ (del 15 de septiembre de 2018 al 14 de septiembre de 2019).

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia."

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de agosto de 2018 con reparo en el siguiente sentido:

a) *Que se aporte propuesta suscrita por el Concejal competente en la materia.*

Visto que con fecha 27 de agosto de 2018, la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia firma la propuesta, subsanando los extremos del Informe de Intervención.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **G8VRR-0W5KX-BCOM9**Fecha de emisión: **29 de agosto de 2018 a las 10:13:24**

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 28/08/2018 13:24
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Trascribase al Libro de Resoluciones y Decretos. 28/08/2018 15:12
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/08/2018 09:01

ESTADO

FIRMADO
29/08/2018 09:01

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017,

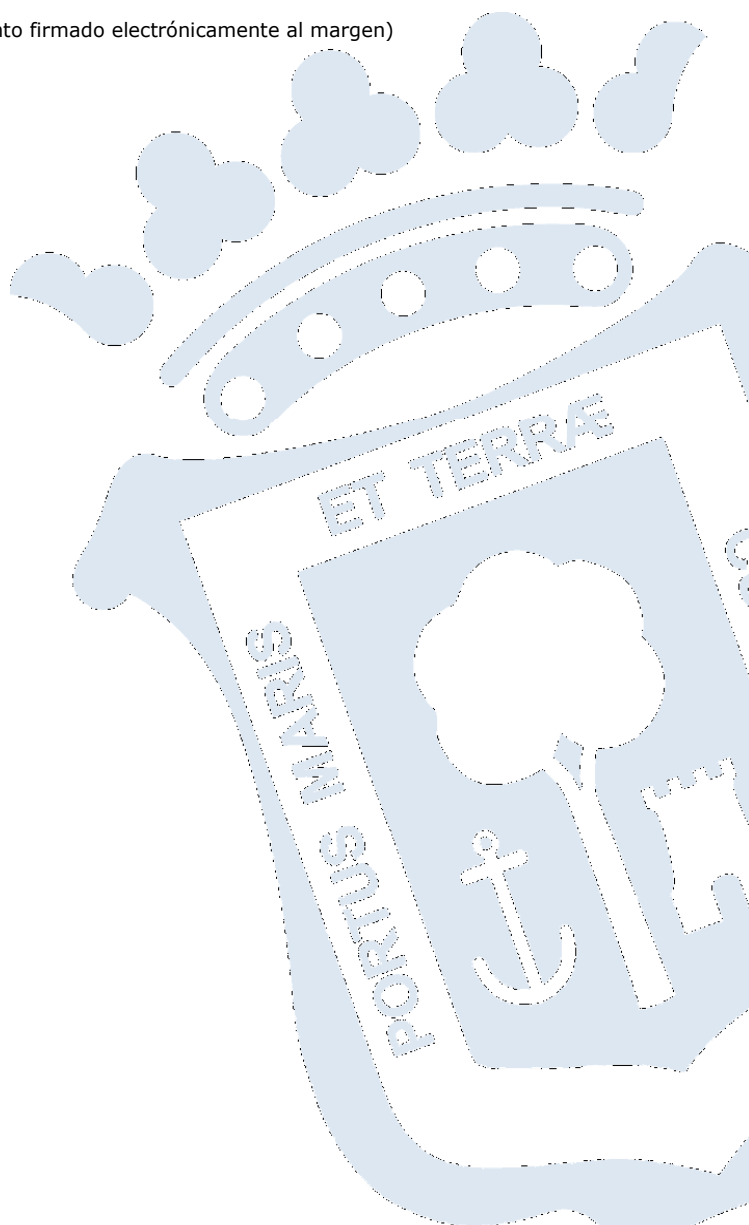
RESUELVO:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de la póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva del que la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros es adjudicataria, para el periodo del 15 de septiembre de 2018 al 14 de septiembre de 2019, por un importe de cuarenta y siete mil novecientos euros 47.900,00, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es